



¿Dónde puede un empleador solicitar un permiso de trabajo?

Como empleador, puede dirigirse al mostrador de información del IND. Allí le entregarán los formularios a rellenar para el permiso de residencia y el permiso de trabajo, así como la lista de documentos necesarios para la solicitud. Para más información sobre el proceso, consulte www.rijksdienstcn.com (página Trabajo en la sección de Asuntos Sociales y Empleo).

¿Dónde pueden hacer sus preguntas los empleadores y los empleados?

Si tiene una pregunta para la Inspección de trabajo o si quiere presentar una reclamación sobre sus condiciones de trabajo, puede hacerlo en la Inspección de trabajo. Envíe su pregunta a arbeidsinspectie@rijksdienstcn.com o llame al [\(+599\) 781 5662](tel:+5997815662).

Si tiene preguntas sobre el salario y la jornada laboral, o sobre la mediación en un conflicto laboral, póngase en contacto con el departamento de Asuntos laborales de la unidad RCN SZW. Envíe su pregunta a arbeidszaken@rijksdienstcn.com, llame al [\(+599\) 715 8888](tel:+5997158888) o visítenos en el horario de consulta:

- Bonaire: de lunes a viernes entre las 08:00 y las 11:00 horas (por la tarde con cita previa)
- Saba y San Eustaquio: de lunes a jueves entre las 08:00 y las 12:00 horas

¿Tiene usted, como empleador, alguna pregunta sobre los permisos de trabajo? Póngase en contacto con el departamento Permiso de trabajo de la unidad RCN SZW. Envíe su pregunta a twv@rijksdienstcn.com, llame al [\(+599\) 715 8888](tel:+5997158888) o visítenos en el horario de consulta:

- Bonaire: de lunes a viernes entre las 13:30 y las 15:30 horas
- Saba y San Eustaquio: de lunes a jueves entre las 08:00 y las 12:00 horas

Este folleto está publicado por:

RCN-Unit Sociale Zaken en Werkgelegenheid
Fecha de publicación Abril de 2022

Empleado doméstico interno



Normas para empleadores y empleados para la ayuda doméstica interna.

En Bonaire, Saba y San Eustaquio, las personas particulares pueden contratar a un extranjero como empleado doméstico interno. Eso sí, un empleador deberá contar con un permiso de trabajo. Esto se regula en la Ley Laboral para Extranjeros BES (Wet arbeid vreemdelingen BES). Un extranjero es alguien que no tiene un pasaporte neerlandés y que, por lo tanto, necesita un permiso de trabajo para trabajar en el Caribe neerlandés.

Atención!

Un empleado doméstico interno no es lo mismo que un cuidador interno. La ayuda doméstica se refiere a la realización de labores del hogar como limpiar, lavar y planchar. Un cuidador realiza tareas como asistir al residente en sus cuidados personales, como vestirse y desvestirse, ayudar en las comidas, acompañar al residente en sus salidas/paseos, realizar la vigilancia nocturna y actividades médicas, como administrar la medicación.

¿Quién puede solicitar un permiso de trabajo?

Om een tewerkstellingsvergunning voor een inwonende huishoudelijk hulp te kunnen verkrijgen moet een werkgever aan een aantal voorwaarden voldoen. U moet bewijzen waarom u een inwonende hulp nodig heeft, bijvoorbeeld met een doktersverklaring. Ook moet u door middel van foto's en een ingevulde vragenlijst aantonen dat de woonruimte geschikt is voor een inwonende hulp.

El permiso solo se concederá si los trabajos se realizan para:

- Una pareja con hijos menores de edad, en la que ambas partes trabajan.
- Una persona soltera con hijos menores de edad residentes.
- Una pareja en la que el marido o la mujer necesita ayuda por enfermedad o vejez (se requiere una declaración del médico*).
- Una persona soltera de edad avanzada o que necesite ayuda (se requiere una declaración del médico*).
- Una pareja, en la que una o ambas partes estén regularmente fuera de casa debido al trabajo.

*En el caso de un cuidador interno, también se requieren diplomas y/o un certificado que demuestre que el cuidador interno está autorizado para realizar las tareas de cuidado.

¿Qué derechos tienen los empleados internos?

- El tiempo máximo de trabajo es de 11 horas diarias, con un total de como máximo 55 horas semanales.
- El salario se acuerda en función del puesto y las calificaciones necesarias. Cada empleado tiene derecho, al menos, al salario mínimo legal por hora. El salario mínimo legal del Caribe neerlandés se ajusta cada año. Los importes actuales pueden consultarse en www.rijksdienstcn.com. **Atención:** El salario mínimo legal es un salario por hora. Por lo tanto, si un empleado doméstico interno trabaja 55 horas a la semana, el salario será superior al de una semana laboral de 40 horas.
- Por el trabajo, semanal o diario, que exceda la jornada laboral o se realice fuera de la misma o durante las pausas, se aplicará un plus de horas extraordinarias del 50 % del salario por hora. Las horas extraordinarias inferiores a media hora se redondearán siempre a media hora.
- Todo empleado tiene derecho a un mínimo de 3 semanas de vacaciones pagadas. Además, un día festivo es un día libre remunerado. Si se trabaja en un día festivo, se aplicará un plus de horas extraordinarias del 100 %.
- El horario de trabajo de un empleado doméstico interno deberá estar comprendido entre las 06:00 y las 22:00 horas.
- Un empleado doméstico interno también podrá trabajar fuera de este horario, por ejemplo en un turno de noche.

Un cuidador interno puede trabajar fuera de estas horas de trabajo si el cuidado se brinda exclusiva o principalmente después de las 22:00 y antes de las 06:00.

- El empleado tiene derecho a un día libre a la semana como mínimo.
- El empleado tiene derecho a una habitación propia que se pueda cerrar con llave, con al menos una cama, un armario, una mesa y una silla. La habitación deberá ser ignífuga. Además, el empleado dispondrá de un aseo y un baño que se pueda cerrar. El cuarto de baño deberá tener al menos un lavabo y una ducha.
- Para el alojamiento y la comida, se podrá deducir del salario un importe de como máximo 167 dólares al mes. Sin embargo, el salario mensual no podrá ser inferior al salario mínimo legal por el número de horas trabajadas.
- El trabajo deberá poder realizarse de forma segura y saludable. El empleador proporcionará los medios adecuados y correrá con los gastos correspondientes.
- Un empleador no podrá quitarle el pasaporte o el documento de identidad al empleado.
- Un empleador no podrá hacer que un empleado doméstico interno sea expulsado de la isla.